

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

INCIDENTE DESACATO

Radicado 2018-00037

Se requiere a la parte accionante para que informe al despacho si ya se dio cumplimiento a la acción de tutela 041 del 8 de febrero de 2018, corregida mediante auto de 15 de marzo de 2021, lo anterior para estudiar la viabilidad de continuar o no con el incidente de desacato que fue anulado por el Tribunal Superior de Medellín, al considerar que no se le había vencido el término a la accionada para cumplir con el fallo, atendiendo que éste fue corregido con auto de 15 de marzo del año que avanza.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbea920524232b4b30442568589a23272ced08ca060c341d0750215792cc4247

Documento generado en 17/06/2021 09:29:54 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>